



D. Antonio Fernández Liria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora

EXPONE

Que es necesario realizar el cambio de ubicación del centro Guadalinfo de Cuevas del Almanzora dentro del mismo edificio debido a la instalación de la nueva sede de la Policía Local

SOLICITA

El cambio de ubicación del Centro Guadalinfo de Cuevas del Almanzora a otra dependencia dentro del mismo edificio donde se encuentra ubicado actualmente, cumpliendo las exigencias recogidas en la orden al efecto.

Referente a las comunicaciones, se va a realizar una conexión por cableado interno, aunque es necesario mover la caja de comunicaciones de la fibra óptica, por lo que quedamos a su disposición para realizar el traslado lo antes posible.

Firma la presente en Cuevas del Almanzora a fecha de documento electrónico.

EL ALCALDE -PRESIDENTE



Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
[www.cuevasdelalmanzora.es](http://www.cuevasdelalmanzora.es)

**ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERÍA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.**

En Cuevas del Almanzora, a 11 de agosto de 2020.

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Rosa Siles Moreno, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con domicilio a efecto de notificaciones en c/ Américo Vespucio, nº 13, 1<sup>a</sup> planta, ala oeste, Edificio S-3, C.P.: 41092 de Sevilla, representación que ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el número 257 de su protocolo, el día 27 de febrero de 2019.

Y, de otra parte, D. Antonio Fernández Liria, en calidad de Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución, nº 1, C.P.: 04610 de Cuevas del Almanzora (Almería).

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Con fecha 21 de marzo de 2016 se firmó un *Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en el marco de la red territorial de apoyo a emprendedores*, por el que el Ilmo. Ayto cedía a la Fundación, para la ubicación y desarrollo de sus servicios propios, y por un periodo de seis años prorrogables de forma automática anualmente, el uso y gestión gratuitos de diversas dependencias situadas en el edificio de usos múltiples sito en

Carretera del Pantano, nº 1, C.P.. 04610 de Cuevas del Almanzora (Almería), de 127 m<sup>2</sup>, aproximadamente, correspondientes, según el plano aportado, a las siguientes instalaciones:

- Aula nº 1 Informática con superficie de 43,70 m<sup>2</sup>.
- Despacho y sala de juntas con superficie de 21,37 m<sup>2</sup> y 14,35 m<sup>2</sup>, respectivamente.
- Aula nº 2 con superficie de 29,50 m<sup>2</sup>.
- Oficina raes, con superficie de 17,20 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.** Que, en la actualidad, y en virtud de escrito de fecha 15 de julio de 2020, el Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora comunica a la Fundación la necesidad de utilizar parte de las instalaciones cedidas para la ubicación del Centro Guadalinfo municipal y la Policía Local en las zonas siguientes:

- 21,85 m<sup>2</sup> aproximadamente del Aula nº 1 Informática.
- 14,35 m<sup>2</sup> aproximadamente de la sala de juntas.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes

## **ACUERDAN**

**PRIMERO.** Que se modifica la superficie cedida en el convenio inicial, que pasa a ser de 89,22 m<sup>2</sup> aproximadamente, con el siguiente detalle:

- Aula nº 1 Informática con superficie de 21,85 m<sup>2</sup> aproximadamente y entrada independiente por pasillo central.
- Despacho con superficie de 21,37 m<sup>2</sup>.
- Aula nº 2 con superficie de 29,50 m<sup>2</sup>.
- Oficina raes, con superficie de 17,20 m<sup>2</sup>.

El coste correspondiente a las obras de separación, nuevo acceso y adecuación necesaria de las instalaciones será asumido íntegramente por el Ilmo. Ayuntamiento, quién será responsable de su ejecución y puesta en funcionamiento.

**SEGUNDO.** Con esta modificación en la superficie cedida, Andalucía Emprende sigue dando continuidad al Programa Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, integrada por los Centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

**TERCERO.** La presente adenda entrará en vigor con su firma y se extinguirá una vez que se materialicen cada uno de los negocios jurídicos citados en el *Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en el marco de la red territorial de apoyo a emprendedores* de fecha 21 de marzo de 2016 o por acuerdo de las partes.

**CUARTO.** Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el *Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería) en el marco de la red territorial de apoyo a emprendedores* de fecha 21 de marzo de 2016.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

Fdo.: D<sup>a</sup> Rosa Siles Moreno.  
Directora Gerente de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: Antonio Fernández Liria.  
Alcalde Presidente del Ilmo.  
Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.



ANEXO I: Solicitud.

ANEXO II: Plano instalaciones cedidas inicialmente.

ANEXO III: Plano de las instalaciones modificadas.



